



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



REPORTE

Estado de situación de las personas privadas de libertad (PPL) durante el período de emergencia sanitaria por el COVID-19 al 23/08/2020



Presentación

La situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia COVID-19 representa una amenaza concreta y extrema para las personas privadas de su libertad, en un contexto signado por las precarias condiciones de salubridad e higiene, la sobrepoblación y el hacinamiento¹. Al respecto, la OMS advierte que “la experiencia muestra que las cárceles, comisarías y entornos similares donde las personas se reúnen cerca pueden actuar como fuente de infección, amplificación y propagación de enfermedades infecciosas dentro y más allá de ellas”.²

Con el objetivo de anticiparse a los posibles efectos irreversibles sobre la población privada de la libertad y la sociedad en general, y en el marco de sus atribuciones en tanto órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante, CNPT) viene realizando un activo monitoreo de las situaciones y [medidas dispuestas por los diferentes organismos](#) con jurisdicción sobre los diversos lugares de detención, y emitió una serie de recomendaciones de conformidad con su mandato. En particular, el Comité [recomendó el cumplimiento de los protocolos sanitarios y la atención adecuada a las situaciones de contagio](#) o casos sospechosos que se presentan en los lugares de detención, incluyendo a [aquellos establecimientos para adultos mayores](#), la adopción de medidas de [compensación para el mantenimiento de contactos](#), medidas para la [reducción de la población](#) en cárceles y comisarías, y sobre las [facultades y actuación de las policías y fuerzas de seguridad](#) enmarcadas en el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Estas acciones involucran, conjuntamente, el registro sistemático de todos los incidentes asociados a esta situación de pandemia y de medidas vinculadas al ASPO de los que toma conocimiento el CNPT, efectuado en el marco de sus atribuciones estipuladas por Ley 26.827. De allí que su elaboración responda a la necesidad de identificar los núcleos más refractarios al cumplimiento de dichas recomendaciones, como así también a anticipar posibles situaciones acuciantes que ameriten la intervención de este Comité.

Sin pretensiones de exhaustividad, la información de este séptimo reporte sobre el estado de situación de las personas privadas de su libertad durante el período de emergencia sanitaria como producto del COVID-19, parte de dicho registro efectuado en el marco del monitoreo de esta situación excepcional y guarda estrecha relación con la supervisión de las recomendaciones mencionadas precedentemente. En este sentido, el presente reporte procura aportar a la sensibilización respecto de la problemática a los fines de contribuir a la implementación de medidas tendientes a garantizar la salud y la integridad de las personas privadas de la libertad y, por consiguiente, la de la población en general.

¹ Respecto de la situación de las unidades penitenciarias federales, consultar: <https://www.ppn.gov.ar/ejes-tematicos/sobrepoblacion>

² OMS, “Preparación, prevención y control de COVID-19 en las cárceles y otros lugares de detención”, Orientación provisional del 15 de marzo de 2020.



Advertencias metodológicas

El registro parte de la consideración de todos los casos reportados al CNPT por los medios disponibles ya sea constituyan denuncias e incidentes informados al CNPT, información remitida por Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura³, registros y reportes de organismos públicos⁴, casos de público conocimiento vinculados a las atribuciones del CNPT, que originan algún tipo de pedido de informe, recomendación o actuación por parte del organismo⁵. Dada la naturaleza de las fuentes consideradas, determinadas variables y desagregaciones involucran un alto nivel de subregistro.

Se contabilizan todos los casos registrados desde el día 11 de marzo, en el que la Organización Mundial de la Salud eleva de epidemia a pandemia el COVID-19, y comienzan a dictarse una serie de medidas dentro y fuera de los establecimientos de encierro. La unidad de análisis refiere a las personas privadas de su libertad en “lugares de detención” de todo el territorio argentino que constituyan casos positivos de COVID-19 y/o víctimas de malos tratos, tortura o fallecidas en lugares de custodia por causas presuntamente asociadas al COVID-19.

El concepto “lugar de detención” o “de encierro” parte de lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 26.827, donde se definen como “cualquier establecimiento o sector bajo jurisdicción o control de los Estados nacional, provincial o municipal, así como cualquier otra entidad pública, privada o mixta, donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, por orden, instigación, o con consentimiento expreso o tácito de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad pública. Esta definición se deberá interpretar conforme lo establecido en el artículo 4°, incisos 1 y 2, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.” De acuerdo al Subcomité de Prevención de la Tortura, la interpretación sobre los lugares comprendidos debe realizarse “de la manera más amplia posible para aprovechar al máximo el efecto preventivo de la labor de los mecanismos nacionales de prevención” (CAT/OP/C/57/4). Por ello, existe consenso en torno a que **tal definición incluye no sólo unidades penitenciarias, comisarías, instituciones de alojamiento de niñez y adolescencia sino también establecimientos tales como geriátricos, hogares de discapacidad y centros de tratamientos de adicciones**, donde también se encontrarían personas en situación de encierro con el consentimiento (expreso o tácito) de las autoridades públicas.⁶

³ Incluyendo los reportes efectuados por el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de jurisdicción federal (es decir, la Procuración Penitenciaria de la Nación, el 28/07/20), de la CABA (fechas 22/05/20, 23/06/20, 17/07/20 y 30/07/20), de la Provincia de Corrientes (fechas 15/06/20 y 28/07/20), de Misiones (fecha 22/06/20), de Chaco (fecha 18/06/20), de Mendoza (18/06/20 y 28/07/20) y de la Provincia de Buenos Aires (12/07/20 y 21/08/2020).

⁴ Cabe mencionar el reporte publicado diariamente por el Servicio Penitenciario Federal y el remitido por la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Buenos Aires.

⁵ Dada la naturaleza de las fuentes de información y la cercanía del reporte con la fecha de ocurrencia de los casos, los datos son susceptibles de sufrir modificaciones como producto de la recepción de información relativa a períodos ya incluidos en reportes anteriores.

⁶ Ver al respecto “El papel de los mecanismos nacionales de prevención de la tortura”, Oficina de las Naciones Unidas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2018, HR/P/PT/21 y “El Protocolo Facultativo de la Convención de



TOTAL DE CASOS COVID-19 POSITIVOS⁷

Desde el 18 de marzo de 2020 al 23 de agosto de 2020 el CNPT registró un total de **1755 casos de COVID-19 (acumulados)** en personas que se alojaron o alojan actualmente en lugares de encierro, de los cuales **451 casos** positivos tuvieron lugar en **unidades penitenciarias (UP)**, **209** casos en **dependencias policiales o comisarías**, **87** en instituciones de **salud mental**, **123** casos en instituciones de **Niñez y Adolescencia**⁸ y **885** en **geriátricos**.

Tabla 1. Total de casos positivos registrados por el CNPT en lugares de encierro. Rep. Argentina.

Tipo de lugar	Confirmados	Recuperados	Fallecidos
U. penitenciarias	451	308	20
U. policiales	209	4	3
Inst. salud mental	87	15	2
Inst. niñez y adolescencia	123	32	0
Geriátricos	885	0	185

Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

Se registraron **185 fallecimientos** a causa del COVID-19 en **geriátricos**, **20 fallecimientos** en **unidades penitenciarias** (de los cuales, 10 se registraron en unidades del Servicio Penitenciario Federal⁹, 8 fallecimientos restantes se registraron en establecimientos del Servicio Penitenciario Bonaerense y 2 en unidades del Servicio Penitenciario de Jujuy), **3 fallecimientos** en **dependencias policiales** de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y **2 fallecimientos** en **instituciones de salud mental** (Hospital Moyano y Hospital Dr. Korn de Melchor Romero).

las Naciones Unidas contra la Tortura. Manual para su Implementación", Asociación para la Prevención de la Tortura, 2010, pag. 56.

⁷ A los fines del informe, en todos los casos se contabilizan los casos positivos de manera acumulada, es decir, incluyendo los dados de alta y fallecidos. Se excluyen de los gráficos y tablas las provincias en las que no se tomó conocimiento de casos positivos de COVID-19 entre personas alojadas en "lugares de detención" o encierro.

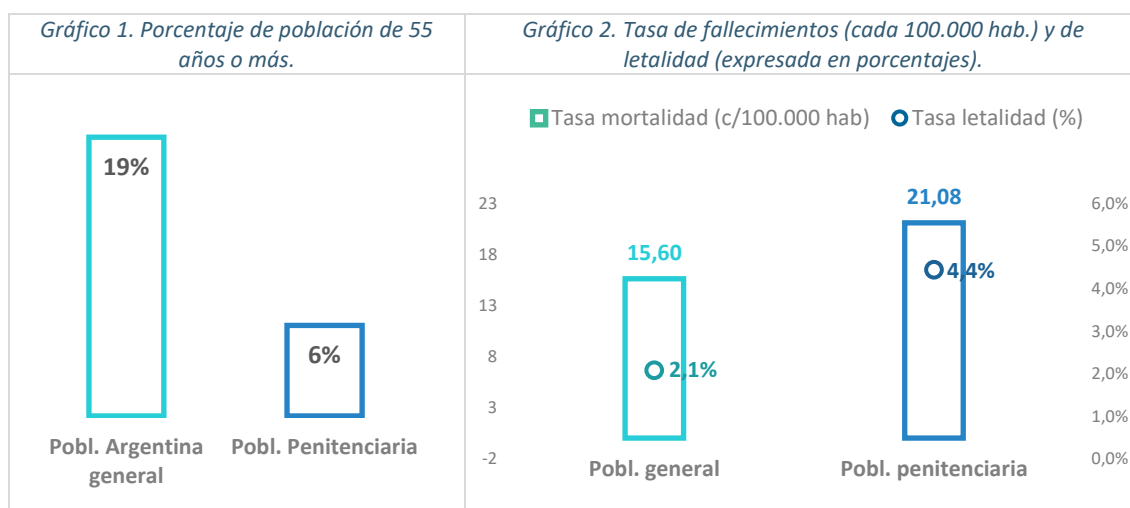
⁸ Se incluyen los registrados en instituciones de alojamiento de niños, niñas y adolescentes, excluyendo aquellos casos registrados en redes de hogares convivenciales.

⁹ Fuente: http://www.spf.gob.ar/www/covid_diario/catcms/166/Reporte-diario-COVID-19



➤ CASOS EN UNIDADES PENITENCIARIAS

Se registraron un total de 451 casos confirmados en unidades penitenciarias, de los cuales 308 se reportaron como recuperados y 20 como fallecidos. Al calcular la tasa de contagio y de fallecimiento sobre el total de la población penitenciaria del último censo del SNEEP (del año 2018, donde se registraron 94.883 personas privadas de su libertad en unidades de Servicios Penitenciarios provinciales y federal), se obtiene una **tasa de contagio comparativamente inferior a la detectada en la población argentina en general** -que podría atribuirse a la situación de aislamiento dadas las medidas de prevención adoptadas- **pero una tasa de fallecimiento sensiblemente mayor** (de 21,08 fallecimientos c/100.000 hab. en unidades penitenciarias, contra una tasa de 15,60 fallecimientos c/100.000 hab. registrada en la población argentina en general¹⁰). La **tasa de letalidad** (expresada en porcentajes) **también es superior en la población carcelaria** (4,4%) respecto a la registrada en la población argentina general (2,1%)¹¹.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT. Para el cálculo de la estructura poblacional y el total de la población de argentina y la penitenciaria se emplearon los datos del último censo del INDEC (2010) y del último censo penitenciario (SNEEP, 2018), respectivamente.

Dicha información cobra relevancia si se considera que la población mayor a 55 años (población de riesgo) en las unidades penitenciarias representa el 6% (de acuerdo a los datos del último censo penitenciario del SNEEP) mientras que en la población argentina en general la misma franja etaria representa el 19% (de acuerdo a los datos del último censo del INDEC). Es decir que, pese a que en las unidades penitenciarias la población mayor a 60 años se encuentra subrepresentada en relación a la estructura poblacional argentina, el riesgo de fallecimiento por

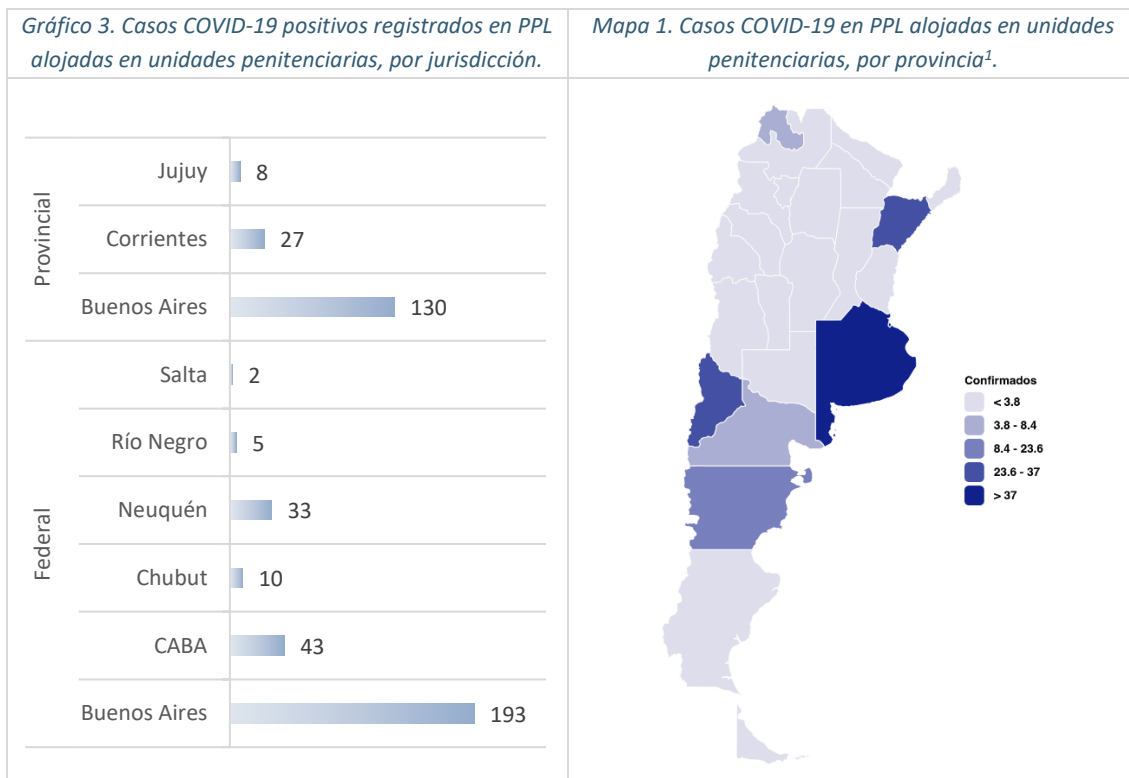
¹⁰ Calculando el número de casos confirmados en la Argentina de acuerdo al reporte matutino del 24/08/20 del Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/informes-diarios/agosto-de-2020>) sobre la población proyectada al 1° de julio de 2020 según el INDEC (ver: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-2-24>).

¹¹ Calculada a partir de los casos confirmados y fallecidos (totales) extraídos del reporte matutino del 24/08 del Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/informes-diarios/agosto-de-2020>).



COVID-19 de la población penitenciaria es sensiblemente mayor -lo que podría explicarse por las deficientes condiciones del sistema carcelario.

A continuación, se muestran los datos de los 451 casos confirmados de COVID-19 en personas privadas de la libertad alojadas en unidades penitenciarias según jurisdicción y provincia.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

Tabla 2. Casos confirmados, recuperados y fallecidos registrados entre personas privadas de su libertad en unidades penitenciarias, por jurisdicción y provincia.

Jurisdicción	Provincia	Confirmados	Recuperados	Fallecidos
Federal		286	227	10
	Buenos Aires	193	149	10
	CABA	43	40	0
	Chubut	10	4	0
	Neuquén	33	33	0
	Río Negro	5	0	0
	Salta	2	1	0
Provincial		165	81	10
	Buenos Aires	130	81	8
	Corrientes	27	0	0
	Jujuy	8	0	2
Total general		451	308	20

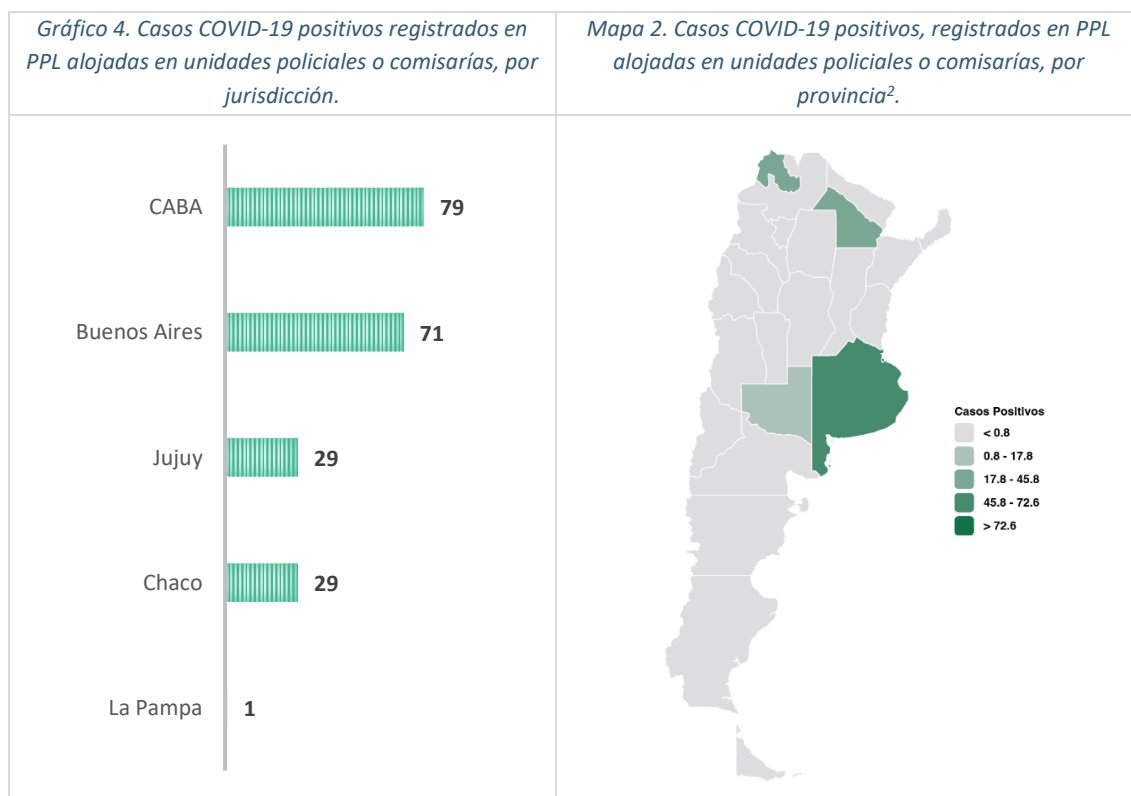
Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

Nota: Los "recuperados" refieren a los casos que se reportaron como tales por parte de las jurisdicciones y organismos aportantes de información.



➤ **CASOS EN UNIDADES POLICIALES**

En el gráfico y mapa siguientes se muestran los 209 casos confirmados de COVID-19 registrados entre personas privadas de la libertad que se alojaron o se encuentran alojadas en unidades policiales o comisarías, distribuidos según jurisdicción y provincia de localización de las dependencias.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

Tabla 3. Casos confirmados, recuperados y fallecidos registrados entre personas alojadas en unidades policiales, por jurisdicción y provincia.

Jurisdicción	Provincia	Confirmados	Recuperados	Fallecidos
Provincial		209	4	3
	Buenos Aires	71	1	3
	CABA	79	0	0
	Chaco	29	2	0
	Jujuy	29	1	0
	La Pampa	1	0	0
Total general		209	4	3

Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.



➤ **EVOLUCIÓN DE CASOS REGISTRADOS EN UNIDADES PENITENCIARIAS Y POLICIALES**

Respecto a la evolución de los casos positivos en unidades penitenciarias y dependencias policiales, cabe destacar el incremento exponencial de la curva de contagios en el último mes.

Gráfico 5. Evolución de casos confirmados en personas privadas de su libertad en unidades penitenciarias y policiales. En valores absolutos acumulados.

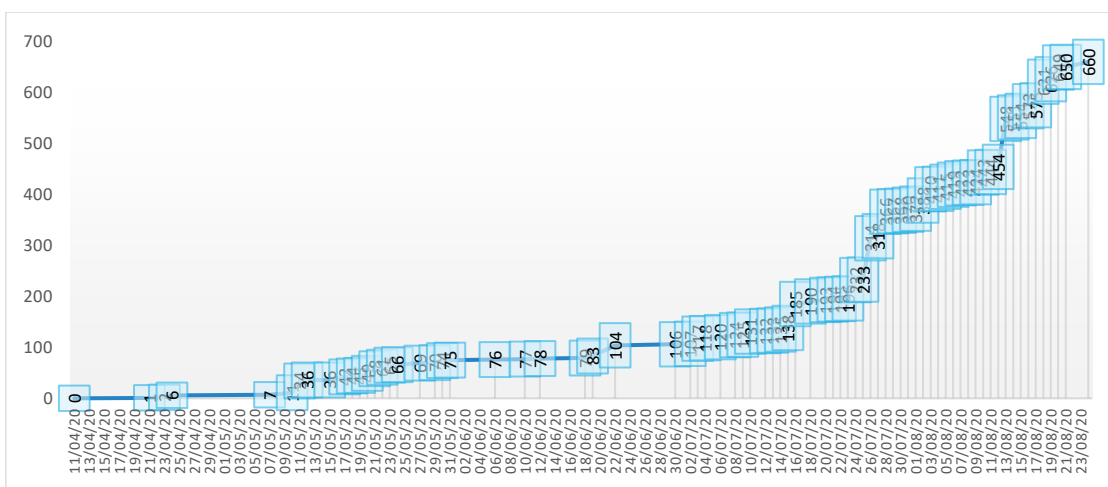
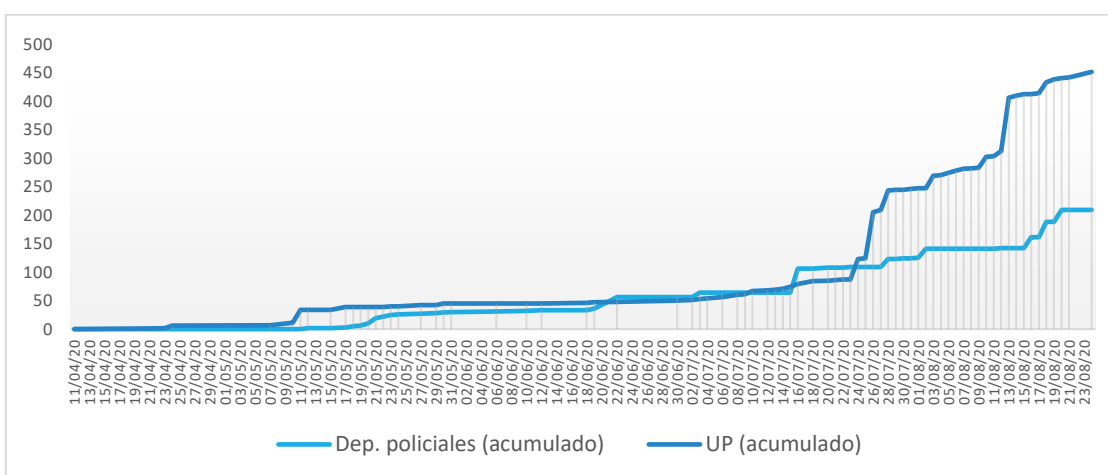


Gráfico 6. Evolución de casos confirmados en personas privadas de su libertad, desagregado según se trate de casos registrados en unidades penitenciarias o policiales. En valores absolutos acumulados.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

Nota: Ante el desconocimiento o el faltante de información sobre la fecha de obtención del resultado positivo se emplea la de toma de conocimiento del hecho.



➤ **TOTAL DE CASOS POR PROVINCIA Y TIPO DE LUGAR DE ALOJAMIENTO**

A continuación se muestra el total de casos de COVID-19 registrados por el CNPT en personas alojadas en lugares de detención o encierro, incluyendo unidades penitenciarias, comisarías, instituciones para el alojamiento de NNyA, instituciones de salud mental y geriátricos.

Tabla 4. Total de casos confirmados registrados en PPL y residentes de instituciones niñez y adolescencia, de salud mental y geriátricos, por jurisdicción y tipo de lugar de alojamiento.¹ En valores absolutos acumulados.

Jurisdicción	U. penitenciarias	Comisarías	Inst. de NNyA	Inst. de s. mental	Geriátricos
Federal	286	0	-	-	-
CABA	0	79	28	60	320
Chaco	0	29	0	0	9
Córdoba	0	0	0	6	35
Corrientes	27	0	0	0	0
Jujuy	8	29	0	0	20
La Pampa	0	1	0	0	0
Mendoza	0	0	0	0	33
Río Negro	0	0	0	0	1
Santa Fe	0	0	0	0	2
Salta	0	0	0	0	19
Buenos Aires	130	71	95	21	446
Total	451	209	123	87	885

Gráfico 7. Casos confirmados registrados en PPL alojadas en unidades policiales, comisarías, instituciones para el alojamiento de NNyA y de salud mental, por jurisdicción.

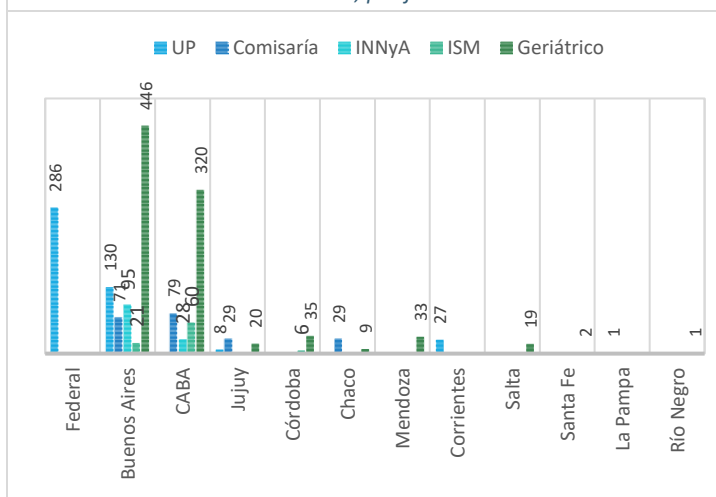
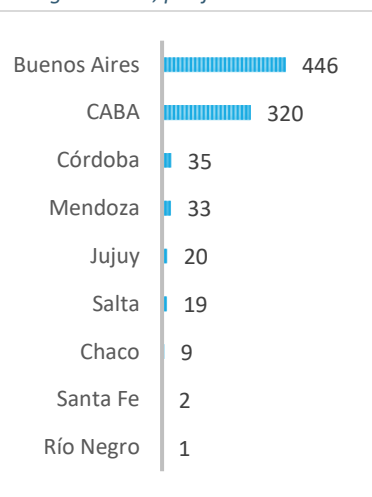


Gráfico 8. Casos confirmados registrados en PPL alojadas en geriátricos, por jurisdicción.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT.

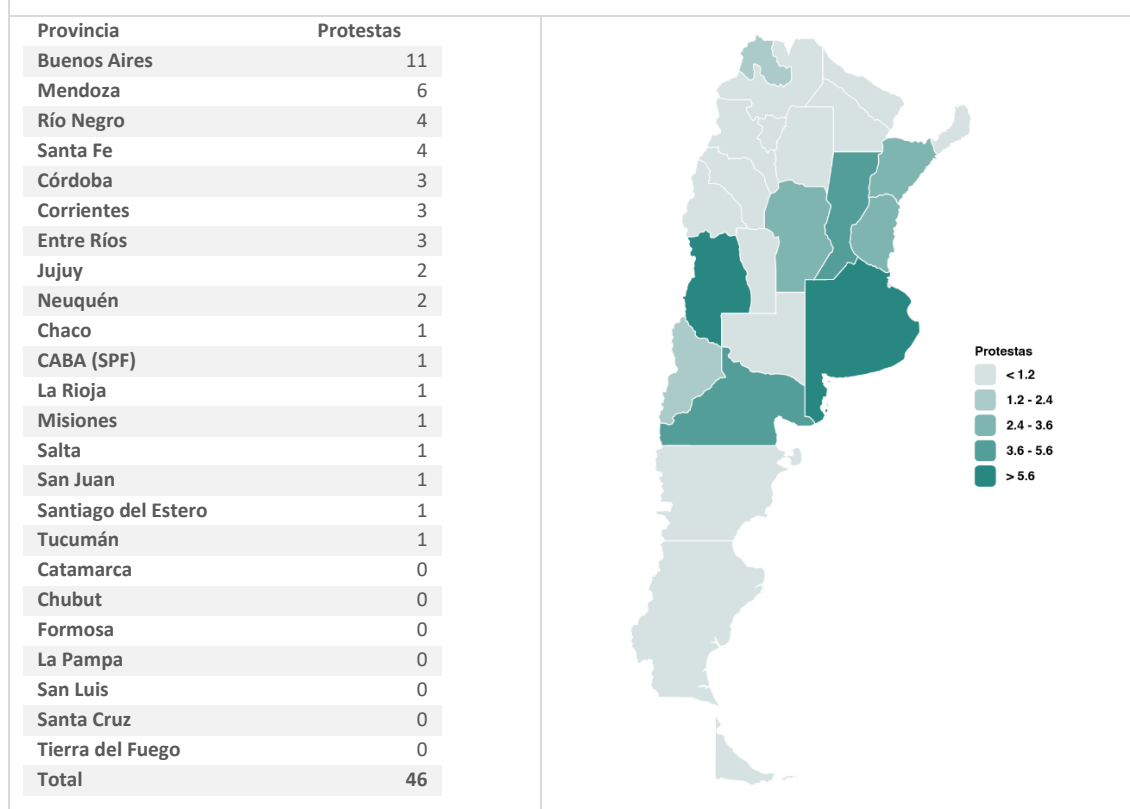
¹ Nota: Se excluyen de tablas y gráficos las provincias en las que no se tomó conocimiento de casos de PPL y/o residentes de instituciones de salud mental y/o geriátricos COVID-19 positivos. Se contabilizan totales absolutos acumulados a la fecha del informe, es decir, sin excluir casos dados de alta o fallecidos.



PROTESTAS EN UNIDADES PENITENCIARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA

La tabla y mapa siguiente muestran los hechos de protesta y/o reclamos asociados al cumplimiento de las medidas de prevención en relación al COVID-19 o a la implementación de mecanismos de compensación frente a las restricciones adoptadas, registradas por el CNPT al 23 de agosto del 2020.

Tabla 5 y Mapa 3. Hechos de protestas en unidades penitenciarias en el marco de la pandemia por el COVID-19.¹



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT a partir de denuncias e incidentes reportados a la Dirección de Visitas de Inspección.

¹ Nota: Los casos se distribuyen según provincia de localización de la unidad penitenciaria, independientemente de que hayan tenido lugar en unidades federales o provinciales.

MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES

El CNPT ha publicado una herramienta de consulta de las [medidas adoptadas por las autoridades de todas las jurisdicciones del país, frente a la pandemia](#) y, actualmente, se encuentra analizando y dando seguimiento a las diferentes medidas de habilitación de visitas y salidas transitorias adoptadas por jurisdicciones que, habiendo transitado el ASPO, se encuentran en fase de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO).